



REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PROYECTOS Y PROPUESTAS AL PLAN INTEGRAL DEL VALLE DE JINÁMAR (PIVJ)

A continuación, se exponen los **requisitos necesarios** para la selección de proyectos e iniciativas de las entidades que pretendan trabajar para el PIVJ:

- Se valorará estar inscrita o haber presentado solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Telde, excepto aquellas que por su naturaleza jurídica (fundaciones, entidades religiosas, etc.) no puedan acceder al citado registro. Será necesario acreditar la trayectoria profesional como persona física o entidad o tener un aval de alguna concejalía o entidad del sector.
- Acreditación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Velar por el cumplimiento de los valores del Plan Integral del Valle de Jinámar, tales como la responsabilidad pública, universalidad e igualdad, la equidad y el respeto a la diversidad, la solidaridad y la participación social, la integración de la perspectiva de género, la prevención, inclusión e integración y el fomento de la autonomía personal, que deberán contemplarse en el proyecto. Podrían quedar excluidos durante la ejecución del proyecto aquellas entidades que vulneren este requisito.
- En caso de desarrollar proyectos destinados a menores de edad, los/as profesionales deben disponer del certificado negativo de delitos sexuales en vigor.

CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN DE PROYECTOS Y PROPUESTAS AL PLAN INTEGRAL DEL VALLE DE JINÁMAR (PIVJ)

A continuación, se refleja la propuesta de **criterios** que se consideran prioritarios a la hora de seleccionar proyectos e iniciativas de las entidades que soliciten colaborar con el PIVJ:

1. La búsqueda del cumplimiento del objetivo general del PIVJ, es decir, la mejora de la calidad de vida de la comunidad del barrio.



2. La viabilidad de los proyectos e iniciativas presentadas será valorada y aprobada a nivel técnico para su ejecución por una comisión técnica formada por el Equipo de Intervención Comunitaria (E.I.C.) del Plan y profesionales del Área Social de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo Fomentas Telde.
3. La adecuación a la visión, misión y valores del PIVJ y el estar enmarcado en alguno de sus ejes estratégicos (urbanismo y regeneración de espacios, de inserción sociolaboral y promoción de la iniciativa económica e intervención socioeducativa y comunitaria), áreas temáticas y actuaciones específicas.
4. Adecuarse a las líneas de actuación de la Resolución que costee la actividad.
5. Dar respuesta a una necesidad claramente identificada y ajustada a la realidad social, fundamentándose en la propuesta que se presente.
6. Contar con formación y experiencia acreditada en el ámbito de la intervención propuesta. Se valorará positivamente el tener una trayectoria previa en Jinámar.
7. Partir de las demandas de los recursos comunitarios (Centros Educativos, Centro de Salud, Centro de Educación de Personas Adultas, Centro Integral de la Infancia y la Familia, etc.).
8. Coordinación con los recursos comunitarios y/o entidades que trabajen con el colectivo destinatario y/o con la temática a abordar.
9. Estar destinado a personas en riesgo o en situación de vulnerabilidad o exclusión social.
10. Dar continuidad a procesos socio-comunitarios y educativos que hayan demostrado su idoneidad y logros.
11. No ser coincidente con un proyecto en marcha.
12. Temporalización y costes adecuados a la necesidad atendida.
13. Se valorará positivamente el que los proyectos sean desarrollados con financiación propia o incluyan cofinanciación o en régimen de partenariatado entre entidades.
14. En líneas generales, aquellas entidades que sean subvencionadas, deberán aportar medios suficientes para poder hacer frente a los eventuales gastos que prevean sus proyectos.



15. Se contemple, de forma transversal, la perspectiva de igualdad de género en las acciones a desarrollar.
16. Explicitar qué indicadores y criterios de evaluación se van a utilizar para evaluar la acción.